

# EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

PUBLICIDAD

Línea en 3.ª pag. 0,10. Sección local 0,50. Comunicados y reclamos a precios convencionales. Por ley de 1896 cada anuncio pagará 10 cént. por impuesto del timbre.

Redacción, Administración e Imprenta, Rúa Nueva 13 pral. y bajos. Teléfono núm. 2.

Año XXII

Sábado 29 de Septiembre de 1917

Núm. 9.2807

## Siempre ensayando

Por de pronto ya es conocido el nombre del famoso organismo que se crea como panacea a todos los males que en el orden económico comienzan a pesar de manera agobiante sobre el país: ese organismo se llamará modestamente «Comisión general de subsistencias».

En efecto: son varios los exministros que se encuentran sin cartera y no se resignan tranquilamente a esa preterición de cargos con pingüe sueldo de bien de categoría subalterna; algunos se han recatado de hacer lamentaciones en público. Son varios también los administrables que no están conformes con que se les haya rehusado la alternativa de esta nueva temporada conservadora, máxime cuando se creen con méritos y servicios suficientes para tener la preferencia.

No ha podido ser el proyecto de ministerio que se tuvo al principio. Desperdicio de muchas ilusiones que se han derrumbado pronto, y que no ha despertado el nuevo organismo que se crea, acaso por el aire de modestia con que se presenta y que hará que haga molines a aceptarlo algún personaje, si se cae en la tentación de darle la dirección del mismo; todo el mundo sabe que nace sin vida, como otros que en España han sido.

Este arduo problema de las subsistencias de los transportes, por su carácter de gravedad cada día más agudo y apremiante, sólo requería una sola voluntad y una inteligencia única, consagradas por entero a resolverlo y sin embargo, se ha pasado el tiempo en ensayos estériles que han puesto de relieve nuestra incapacidad gubernativa. Tres años llevamos de ensayos: dependió primero de Hacienda y de Fomento, se creó luego la Junta Central de subsistencias, más tarde pasó a Gobernación, y así estamos, igual que los primeros días de Agosto, aunque en peores condiciones.

Nuestros gobiernos no se han dado cuenta, no obstante los fracasos sufridos y bien patentes, de que los organismos burocráticos, llamados como se llamen, son incapaces de hacer la obra grande y útil que la situación del país reclama en estos momentos; se seguirá en dicho juego, y el problema de la vida nacional será cada día más grave y más irresoluble.

PROSAS ALADAS

## Del jardín interior

PENSANDO, SOÑANDO...

CLXXXV

El odio envenena las almas.

CLXXXVI

La amenaza inminente, fatal de un peligro tremendo nos deja anestesiados; insensibiliza toda nuestra acción.

¡Solo la posibilidad, la probabilidad de que el hecho grave acontezca.

Tal espanto none en conmoción toda nuestra ánima.

ORTIZ NOVO

Arcosa, Estío, MCMXVII.

DECRETO IMPORTANTE

## Los ferrocarriles secundarios

Establece el artículo 1.º del Real decreto del ministerio de Fomento firmado por S. M. en San Sebastián el día 22 del corriente, que los concesionarios de ferrocarriles secundarios y estratégicos, auxiliados con garantía de interés, podrán solicitar y obtener de dicho ministerio la entrega de resguardos nominativos, transmisibles por endoso, que darán

derecho al cobro de rentas equivalentes al 85 por 100 de la anualidad del interés garantizado, en cada caso, a los capitales iniciales de establecimientos de líneas o secciones de líneas abiertas a la explotación. A estos resguardos prestará el Estado su garantía, que consistirá en pagar a los concesionarios las rentas correspondientes a un año determinado el 15 de Marzo del año siguiente, con cargo a la subvención de garantía de interés otorgada por el mismo Estado.

En la Dirección general de Obras públicas se llevará un registro especial, en el que serán anotados los resguardos nominativos, transmisibles por endoso, que sean entregados a los concesionarios, y las transmisiones de los mismos, que cuidarán de hacer constar los interesados con la oportunidad debida, para que los libramientos por los importes de las rentas a pagar por el Estado sean expedidos a favor de los concesionarios o de los tenedores legítimos de los resguardos.

Los concesionarios, para obtener los referidos resguardos, quedan obligados: a ejecutar las obras y a adquirir el material de todas clases, mediante subasta o concurso público, condicionados e intervenidos por el ministerio de Fomento; a que la subvención de garantía de interés se regule por el importe del capital inicial de establecimiento de la línea; a entregar al Estado en los veinte primeros días de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, los ingresos líquidos de las líneas obtenidos en los trimestres inmediatamente anteriores, y calculados según la correspondiente fórmula de explotación; a que, por la representación del ministerio de Fomento, se ejerza una inspección minuciosa y constante sobre todos los gastos e ingresos de las líneas, pudiendo para ello examinarse los libros de contabilidad y de actas y la correspondencia de los concesionarios, y a poner en vigor o retirar, según lo disponga el ministerio de Fomento, tarifas especiales, así como las de transporte de mercancías con material rodante ajeno.

El capital inicial de establecimiento de una línea se determinará, a los efectos del decreto, añadiendo a la liquidación de todas las obras realizadas y material adquirido el importe de las expropiaciones debidamente justificadas, y agregando a esta suma un 19 por 100 de la misma, por los conceptos que se expresan en el párrafo segundo del art. 17 de la ley de 23 de Febrero de 1912, y los gastos de redacción, confrontación y tasación del proyecto.

La cifra total que resulte deberá ser sometida a la aprobación del ministerio de Fomento, y si fuese superior a la consignada en el presupuesto del proyecto que sirvió de base a la concesión, se tomará esta última como importe del capital inicial de establecimiento.

Por años vencidos se harán las debidas liquidaciones y los saldos que resulten en contra del Estado serán entregados a los concesionarios.

Los tenedores de resguardos nominativos, transmisibles por endoso, que se comprometan en debida forma a no endosarlos, podrán, sobre la base de los mismos resguardos, emitir obligaciones, en las que por el ministerio de Fomento se hará constar en cajetín la garantía que el Estado presta, según lo establecido en el mencionado decreto.

La obtención de los mismos resguardos por los concesionarios será en todo caso incompatible con la facultad de emitir obligaciones, consignada en la art. 186 del vigente Código de Comercio.

El total de las cantidades a cargo del Estado, por razón de garantía de interés a ferrocarriles, concedidas y que se concedan, no podrá exceder ningún año de la cifra 15 millones, señalada en el artículo adicional de la ley de 23 de Febrero de 1912.

Por último, en un artículo adicional se previene lo siguiente:

a) Los concesionarios que en la fecha de la publicación del presente decreto tuviesen obras o material que no pudieran ser realizadas o adquiridos según lo que se establece en el apartado a) del art. 2.º, las harán constar en relaciones juradas, suscritas por los mismos concesionarios, y se considerarán liquidadas para la estimación de los capitales iniciales de establecimiento de las líneas, por los desembolsos que hayan ocasionado a los concesionarios, y por los contratos pendientes que debidamente se acrediten y según los asientos y los justificantes de las contabilidades respectivas, que serán examinados y comprobados en la forma que el ministerio de Fomento estime conveniente, a costa de los concesionarios.

b) Los concesionarios que tuvieren

en circulación o emitidas obligaciones, podrán obtener el beneficio consignado en los artículos que anteceden, si garantizan, en la forma que en cada caso determine el misterio de Fomento la recogida o anulación, dentro del plazo que al efecto se señale, de las mismas obligaciones; y

c) Las disposiciones del presente decreto se aplicarán tanto a los ferrocarriles secundarios y estratégicos, con garantía de interés por el Estado, concedidos con arreglo a la ley de 23 de Febrero de 1912 como a los de la misma clase concedidos con arreglo a la ley de 26 de Marzo de 1908.

FIESTAS ACADEMICAS

## EL NUEVO CURSO

EN EL SEMINARIO

Mañana, a las diez y media de la mañana, se celebrará en la Universidad Pontificia la apertura del curso académico de 1917 a 1918.

Asistirán a este acto, que todos los años reviste gran solemnidad, el Claustro de la Universidad literaria y Pontificia y representaciones de todas las entidades.

Pronunciará el discurso de apertura el M. I. Sr. D. Luciano García Rodríguez, quien tratará del tema: «La Ciencia Cristiana y los sistemas filosóficos y científicos modernos ante la unidad».

Agradecemos al Rector Sr. Macía Ares la atenta invitación que nos ha dirigido para asistir a dicho acto.

EN LA UNIVERSIDAD

El lunes a las doce tendrá lugar en la Universidad el acto solemne de inauguración del curso académico.

Revestirá este año el mencionado acto la solemnidad que es costumbre.

Los profesores y claustales reunidos en una de las aulas del piso bajo de la Universidad, acompañados por todas las autoridades y presididos por el Sr. Rector, se dirigirán al salón de actos a los acordes de una marcha que ejecutará la banda de música municipal.

Una vez en el Paraninfo del Claustro, leerá el discurso inaugural el catedrático de Derecho, D. Salvador Cabeza León.

Después se procederá al reparto de los premios a los alumnos que los obtuvieron en el curso que hoy termina y luego el Rector, solenemente, declarará abierto el curso académico de 1917 a 1918.

Para asistir a esta solemnidad se repartirán hoy las invitaciones.

DECRETO IMPORTANTE

## EL CREDITO MOBILIARIO AGRICOLA

La «Gaceta» de hoy publica el decreto aprobado en el último Consejo de ministros creando el crédito agrícola sobre la prenda sin desplazamiento y creando también «warrant», y del cual decreto, por su mucha extensión, sólo damos a conocer lo más importante, para poderse dar idea de la dicha disposición:

De la prenda agrícola

Artículo 1.º Los agricultores o ganaderos, así como las entidades por ellos constituidas, podrán, en garantía de los préstamos que reciban, pignorar, conservándolos en su poder, el arbolado, los frutos pendientes, cosechas, máquinas, aperos, ganados y demás elementos de la industria agrícola y de la ganadería, con sujeción a las disposiciones siguientes, y en cuanto en ellas no esté previsto, a las demás vigentes sobre el contrato de prenda.

A tal efecto, serán considerados como agricultores o ganaderos los cultivadores de tierras o criadores, de ganado y los que exploten alguna industria agrícola o pecuaria, y se estimarán como bienes muebles los árboles y frutos pendientes y las máquinas, vasos, instrumentos o utensilios destinados a la industria o explotación de una finca determinada, no obstante lo dispuesto en el artículo 334 del Código civil.

En caso de fallecimiento del deudor, puede el acreedor pedir se constituya depósito de los bienes en su terreno.

Se establece el derecho del acreedor a inspeccionar los bienes pignoralos, y se autoriza la venta de ellos por el deudor, pasando al acreedor la parte del precio que cubra el importe del préstamo, y de

ser éste mayor, se concede al acreedor el derecho preferente para su adquisición, quedando subsistente el crédito en la parte que falta por abonar.

Se establece después la penalidad para las ventas subrepticias de la prenda agrícola y se concede el derecho al deudor de cancelar el contrato antes del plazo.

Al conservar el deudor la prenda en su poder, adquirirá el carácter de depositario de ella y las responsabilidades inherentes a tal condición legal, debiendo, por tanto, ser considerado como si fuera tercero a los efectos de los artículos 1758 y 1.863 del Código civil.

En el artículo 2.º se dice que no podrán ser pignoralos aquellos bienes que ya tengan otro gravamen, sin conocimiento y aceptación del prestamista, y en el 3.º se determina que el préstamo se ha de hacer constar en escritura pública, en la cual se consignarán los nombres, la garantía la cuantía del préstamo, el nombre de la persona en cuyo poder están los bienes, el precio en subasta al no cumplir la obligación, el plazo, que no podrá exceder de dieciocho meses, si es propietario o colono, y qué clase de contrato es el que tenga con el propietario; y que los bienes pignoralos estén asegurados con el prestatario.

Las primeras copias de estas escrituras serán endosables.

En artículos sucesivos se establece la forma en que han de inscribirse estas escrituras en el registro de la Propiedad, y se determina que el deudor que conserve en su poder los bienes podrá usarlos sin menoscabo de su valor; pero para trasladarlos fuera del lugar de la explotación agrícola o pecuaria habrá de ponerlo en conocimiento del acreedor.

De los Resguardos de Depósitos

Art. 15. Los sindicatos agrícolas o industriales, las entidades que por la federación de éstos se constituyan; las cajas rurales, las juntas de obras de puertos y cualesquiera otras entidades que obtengan en lo sucesivo la autorización del Gobierno, aun cuando no estén constituidas mercantilmente con arreglo a las disposiciones de la sección 10 del título primero libro segundo, del Código de Comercio, podrán en lo sucesivo dedicarse a las operaciones peculiares de las compañías de almacenes generales de depósito y acreditar los que se constituyan en su poder, emitiendo resguardos que tendrán el carácter de negociables y transferibles por endoso u otro cualquier título traslativo de dominio y la fuerza y el valor determinados en el artículo 194 de dicho Código para los emitidos por las referidas compañías.

Se entenderá que los depósitos quedan constituidos en poder de las entidades a que se refiere el párrafo anterior, siempre que ellas garanticen la existencia y por menores de los mismos, aun cuando materialmente continúen en poder del depositante, o sea un tercero el encargado de su conservación y custodia, pormenores éstos que, en su caso, deberán hacerse constar en los documentos a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 16. Los documentos en que se hagan constar los depósitos que admitan las entidades a que se refiere el artículo anterior servirán para que, mediante su cesión, pueda realizarse la de los productos depositados, o su pignoración.

A tal efecto, dichos documentos se compondrán de tres partes: una la matriz que deberá quedar en poder de la entidad depositaria; otra, el resguardo que acredite el depósito, cuya cesión implicará la traslación de dominio de los productos depositados, y otra el resguardo de garantía o «warrant», con el cual podrá realizarse la pignoración de los mismos.

La cesión del resguardo de depósito, sin hacer al propio tiempo la del resguardo de garantía o «warrant», no dará derecho sino a disponer de los productos depositados con las limitaciones que consten en el contrato que este último garantice; la entrega del resguardo de garantías sin llevar aneja la del resguardo de depósito, no transmitirá el dominio de los productos depositados, sino que significará solamente que quedan pignoralos, y, por último, la cesión de los dos resguardos representará la traslación absoluta de dominio, sin limitación alguna, de los referidos productos.

En los sucesivos artículos se establecen las condiciones a que han de ajustarse las entidades autorizadas para depósitos y se determinan que frutos quedan excluidos y cómo se han de resarcir las mermas que éstos sufran.

Se dan luego las normas a que han de ajustarse en la redacción de los documentos de depósito y se determina que no

podrán admitirse en depósito bienes a los que afecte hipoteca.

Tanto el «warrant» como el documento de depósito, son endosables, y se establecen las condiciones.

Se puede, antes de terminar el plazo del depósito solicitar se entreguen los bienes depositados, previo el pago de los intereses y la comisión correspondiente, y también se puede solicitar la división en varios lotes.

Por último, se ocupa del caso de extravío del documento de depósito y de ciertas prevenciones de régimen interior para los depósitos.

En las disposiciones adicionales se fijan los aranceles de los notarios en estos documentos, y el de los registradores al inscribir la prenda pignoralos.

## VACANTES

Verificador de contadores de agua de la provincia de Huesca. Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los elementos justificativos, en los Gobiernos civiles de las provincias de su residencia, hasta el 4 de Octubre próximo.

—Secretario Contador de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena. Sueldo anual, 4.000 pesetas, sujeto al descuento legal. Se abre concurso para proveer esta plaza con arreglo a las condiciones siguientes: ser español, mayor de edad, sin exceder de cuarenta y cinco años, y no estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos, tener el título de abogado o de perito mercantil o haber desempeñado cargo con sueldo no inferior a 4.000 pesetas en las oficinas del Estado de la provincia o en municipio. En el caso de ser abogado el aspirante, deberá acreditar que ha ejercitado su profesión durante dos años cuando menos. Igualmente, en el caso de ser perito mercantil deberá acreditar que ha ejercitado su profesión durante dos años cuando menos. El cargo de secretario-contador será incompatible con el ejercicio de la profesión y con otros destinos del Estado de la provincia o del municipio.

Las instancias y documentos que acrediten las condiciones de los concursantes deberán presentarse en Cartagena en la oficina de la secretaría de la Junta, hasta el 19 de Octubre próximo, y a las horas de oficina de la Junta que permanecerá abierta en el último día hasta las seis de la tarde.

—Arquitectos. — El Ayuntamiento de Barcelona anuncia la provisión de tres plazas de arquitectos ayudantes, vacantes en las oficinas facultativas de Urbanización y Obras, una correspondiente a la sección tercera Servicios viables, y dos a la sección cuarta Edificios públicos municipales, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, las cuales, de no presentarse excedentes con derecho a ocuparlas, han de proveerse por oposición. Solicitudes, hasta el 18 de Noviembre próximo.

## LA SITUACION EN RUSIA

Manifestaciones de Kerensky y Teretschenko.

Interrogado el señor Kerensky pocos días después de la caída de Riga, manifestó que la situación era en efecto grave y que se estaba reformando la línea rusa a 50 kilómetros de aquella ciudad. Hoy, interrogado nuevamente por los periodistas, ha manifestado que la situación había mejorado mucho.

«Rusia—dice Kerenky—ha sufrido mucho el esfuerzo enemigo; pero también ha hecho con ello que la mitad de todas las fuerzas de los imperios centrales han tenido que arrojar su peso sobre Rusia.» Ha afirmado Kerensky que la voluntad de Rusia es el desquite y que nunca/hará la paz separada, pues no habría un solo ruso que quisiera firmar semejante Tratado.

Interrogado Teretschenko, ha hecho análogas declaraciones, diciendo que el pueblo ruso y el Gobierno saben cuánto deben a los aliados.

«Se han tomado acertadas medidas reorganizadoras con las que demostraremos que somos capaces de asegurar la disciplina en el frente y a retaguardia.»

Terminó declarando que el espíritu de los soldados era excelente y que había en la línea de fuego 140 divisiones enemigas hecho con el cual se demuestra que Rusia no ha dejado por un momento de ser útil a los aliados.

Las joyas de la corona de Rusia

Dice el «Journal» que las joyas de la corona de Rusia desaparecieron del joyero imperial, y que se ha sabido que fueron enviadas oculta en la valija diplomática a Darmstadt, donde reside la familia de la ex Zarina.

Congreso de nacionalidades en Kiew

El «Times» dice que se reunirá en Kiew un Congreso de nacionalidades, para agrupar a los delegados de las 40 nacionalidades que habitan en Rusia, especialmente los tártaros, georgianos, lituanos y cosacos.

El Congreso estudiará la organización autónoma de estas razas en una república federal.

EL REGIONALISMO DE SU GUARDIA

A Irmandá da Pala

Todo es de importancia en esta vida; nimios detalles han sido causa que grandes negocios, gigantescas batallas, poderosas empresas se hayan perdido o arruinado; todo ejerce en nuestra existencia una influencia decisiva, aun lo que tomamos por fútesa, bagatela, cosa de poca monta; la simple lectura de un libro, o sencilla conversación con un amigo, un acto, un gesto, pueden actuar de tal modo sobre nuestro ser que, es frecuente ver, como Fulano o Citano deben su prosperidad o su desgracia o tal o cual, al parecer, pequeño e insignificante acacamiento.

Nuestro espíritu no huye a este influir de lo sencillo, nimio, y así vemos como la lectura de las «Sentencias del residente Magnand» ejercen tal impresión, producen huella tan profunda en el ánimo de don Alonso, aquel Magistrado, maestramente descrito por Azorín en sus Páginas Escogidas, que le fuerzan a revisar su conciencia, y en tal forma aventan su espíritu, que el buen Magistrado firma aquella sentencia extraña, tan fuera del círculo de la ley, pero tan dentro del molde de su conciencia; aquella sentencia objeto del rumor de los habitantes del pueblo que, atónitos unos, celosos e irónicos los más, comenzaban a dudar de la equanimidad mental de don Alfonso; aquella sentencia que sembró la alarma entre extendidos e ignorantes; alarma, recelo, ironía que pusieron en boca del Magistrado estas palabras «la Justicia pura limpia de egoísmo, es una cosa tan rara tan espléndida, tan divina, que cuando un átomo de ella desciende sobre el mundo, los hombres se llenan de asombro y se alborotan» y don Alonso ha sonreído con aquella sonrisa extraordinaria...

Este actuar grande de lo pequeño ha sido motivo de cambio en el rumbo de mi orientación política ¿Cómo fué?

Las nueve de la noche serían, deambulaba por una principal calle de esta ciudad en charla con un amigo; aquí y allá el fustigado de algún escarapate extendíase sobre el pavimento, apagábase una luz, sonaba el taletete de tiendas que se cierran, cruza alguien viandante, surge un golfo, un perro huye.

Cerca, en el claror de las puertas de un café, era una pía de gentes que con avidez escudriñaban al interior. ¡Qué pasar! Nos detenemos. Un municipal, junto a nosotros, mira con indiferencia al curioso grupo. Decidimos interrogar. ¿Qué pasa allí? Miranos, orza la cabeza, exclama, Ah! Es ese coro de «Hojas Nuevas». Quedamos atónitos, suspensos. Meditamos. Uno de nosotros replicale ¿Serán «Follas Novas». Sonríe el guardia, torna a mirarnos y dice si, señor, eso.

Como ve, el lector, el tal guardia es un convencido centralista y admirador fervido del habla castellana.

Yo, que tenía mis ribetes de regionalista; pero no del regionalismo que se nutre exclusivamente de gaita y tamboril, pensé si el guardia tendría razón, y desde entonces, mi regionalismo se desmoronó por hecho tan fútil, tan nimio, como el de interrogar a un guardia.

Oh! guardia, ¡insigne amante del idioma de Cervantes!, yo pronto veré en algún escarapate de librería, «Hojas Nuevas» por Rosalía de Castro, vertida al castellano por José Pérez Rodríguez. Guardia municipal.

CASIMIRO MARTÍNEZ.

GALICIA

CORUÑA

Fuó adjudicada a D. Manuel Barcia Regueira, en la suma de 1.748 pesetas la subasta de acopios para conservación de la carretera de Meirás a Santa Cruz.

Quedó desierta por falta de licitadores la de la carretera de Noya a Cabo de Cruz.

Ha sido detenido por la Policía el constructor de baúles José Ferreiro García por haberse comprobado que vendió a D. Hermenegildo Otero unas hojas de ata que, con otras muchas, fueron sus-

traídas hace un mes aproximadamente, de los talleres de «La Artística».

Un coche guiado por Luis Suárez Mosquera atropelló en la calle de Fernández Latorre al niño de cuatro años Manuel Jancedo Martínez y le produjo en la pierna derecha una contusión de pronóstico reservado.

En otro carruaje fué llevado el niño a la Casa de Socorro y después de curado ingresó en el Hoepital.

Recibió el gobernador civil un telegrama del director general de Obras públicas contestando a otro de aquél, en el cual le interesaba que gestionase de la Compañía de los ferrocarriles del Norte que facilite vagones para poder efectuar el transporte de harina a Ferrol.

Dice que gestiona lo que se pide del Comité de Transportes y de los ingenieros jefes de las primera y tercera divisiones de ferrocarriles.

LUGO

El equilibrista Blondín ha sido contratado para las fiestas de San Froilán, en Lugo.

Ha sido detenido ingresando en la cárcel de Lugo un subdito postugués, excelente grabador, que se dedicaba a fabricar medallas con el cuño por un lado con la figura de Lerroux con la inscripción de revolución española de 7917, y por el otro lado con la del rey con gorro frigio.

Se le instruye la correspondiente sumaria.

Han sido concedidas veinte mil pesetas para reparación de las rondas de Lugo a la estación del ferrocarril.

Ingresó en el Hospital de Lugo un muchacho llamado Antonio Neira Arias, vecino de Santiago de Saa, a quien una culebra mordió en un brazo en ocasión de hallarse dedicado a las faenas del campo.

ORENSE

El gobernador civil ha publicado una circular recordando el bando de 31 de Diciembre último, según el cual el precio de los huevos en aquella provincia no podrá exceder del límite marcado en una tarifa, que establece el de 1,50 pesetas por docena, en la capital, y 1,35 fuera de ella.

Comenzó a hacer uso de quince días de licencia que le han sido concedidos, el juez de primera instancia de Celanova D. Ramón Enrique Cadorniga.

El próximo día treinta se celebrará un banquete en honor del elocuente jurista consulto don Manuel Lezón por los resonantes triunfos obtenidos en el congreso de Abogados de San Sebastián.

Contrajeron matrimonio en Orense, la señorita Mercedes Ramos Cerviño y el médico D. Bernardino Temes.

PONTEVEDRA

En la iglesia parroquial de Sangejo se celebró días pasados una función religiosa con motivo de la inauguración de una artística y valiosa imagen de la Purísima Concepción, que ha donado a la misma una distinguida dama perteneciente a una opulenta familia gallega, que acostumbra a veranear en aquel pueblo.

Han sido nombrados auxiliares temporeros de las oficinas de Estadística de Pontevedra, D. Antonio Medal, D. Marcelino Rojo y D. Manuel Miguez.

Un día de estos será nombrado secretario del Ayuntamiento de Mos el ilustre poeta Ramón Cabanillas.

Don Gerardo Vázquez Gil, vecino de Pontevedra, ha solicitado el registro de 42 pertenencias para la mina de hierro y otros metales denominada «Manuela Gil», a la que corresponde el número 551, sita en el paraje llamado «Costa de Corbos», parroquia de Queiroza, del término municipal de Cerdedo.

El capitán general de Galicia ha impuesto una multa de cincuenta pesetas a José Loureiro Loureiro, vecino de Abalo, en el municipio de Catoira, por dedicarse a la caza con perros, contraviniendo las disposiciones que tiene dadas sobre el particular.

Se ha concedido el retiro para Pontevedra, al primer teniente de la escala de reserva de Carabineros, D. José González Rodríguez Lezcano.

La Sociedad de Caza de Villagarcía, ha nombrado presidente a D. Manuel García Castro.

Hallándose en las faenas de la pesca a la altura de las islas de Ons la motora de Marín José Rodríguez se sintió repentinamente enfermo el tripulante de la misma Gabriel Acuña Arrufana.

Los demás marineros prestaronle seguidamente auxilio, pero el Acuña falleció a los pocos momentos.

La motora regresó al puerto, donde fué reconocido el cadáver por los médicos, los cuales certificaron la defunción.

FERROL

Gestionase del ministro de Marina, que disponga que venga a Ferrol la escuadrilla de submarinos que acaban de cons-

truirse en Italia, contribuyendo así al entrenamiento de sus dotaciones y a que sean conocidos en el puerto donde radica el primer Apostadero nacional.

De conseguirse esto, tributábase a los marinos de los sumergibles un entusiasta recibimiento.

El alcalde de Ferrol recibió un escrito del sabio rector de la Universidad Central Sr. Rodríguez Carraco, manifestándole que presentó en la Academia de la Lengua la solicitud con testimonio del expediente que ha elevado el guardia municipal José Espiñeira a dicha ilustre corporación, para obtener el premio de San Gaspar, por el salvamento de dos niñas que sin su auxilio hubieran perecido ahogadas.

Recaló en este puerto el crucero «Reina Regente», escuela de aspirantes de Marina.

El día 1.º del mes próximo emprenderá el viaje de Instrucción, visitando varios puertos hasta llegar a Larache.

En el citado buque escuela harán este viaje de prácticas los aspirantes de Marina.

El «Regente» será visitado uno de estos días por el comandante general del Apostadero.

Por orden del Juzgado han sido detenidos y encarcelados Ramón y Domingo Serantes y Manuel Sabín, taberneros del lugar de Doniños, por hallarse complicados en la venta de alcohol que produjo varias víctimas.

Al primero se le encontró un bidón de alcohol que tenía oculto en la tienda.

Dícese que serán detenidos veinte vecinos de San Jorge, por tener alcohol de igual clase.

Por causas desconocidas agredieronse los obreros Antonio Ramilde y Manuel Parra, resultaron el primero herido de una cuchillada en una pierna.

Fué llevado en una camilla al Hospital de Caridad, donde ingresó en grave estado.

El agresor fué detenido por un cabo de Infantería de Marina.

Los que mueren:

En Coruña, el canónigo de la R. e I. Colegiata D. Casto Rosendo Taio.

—En Buenos Aires, donde desenvolvía su actividad con gran inteligencia falleció el distinguido comerciante D. Eduardo Martínez, emparentado con muy estimables familias gallegas.

—En Puente deume, D. Angel del Riego Fernández, cura párroco. Tenía 86 años y llevaba 60 al frente del curato.

—En el Alto de Castaño, D. Andrés Suárez Seoane.

Para Ego

«Nada de exámenes, nada de listas, nada de rigidez, nada de oposiciones fuere a lo que fuere», así termina un artículo firmado por Ego y publicado en EL ECO DE SANTIAGO con fecha 27 del corriente, titulado:

DE ENSEÑANZA

A una Junta de Defensa

Sólo falta que Ego hubiese añadido «con el favoritismo y la holgazanería se consigue todo».

Si las ideas de este artículo no fuesen disolventes y desmoralizadoras para la juventud que estudia, no nos ocuparíamos de él; pero a manera de antídoto, únicamente, hacemos resaltar algunas inexactitudes que, quizás por desconocimiento, contiene.

Completamente inexacto es que en Alemania no haya exámenes: los hay, y mucho más rigurosos y difíciles que en España. Allí no son por asignatura, sino por grupos y de conjunto; allí, cada examen, no dura unos minutos, sino horas y aun días; y por último, allí, son eminentemente prácticos.

En Francia, donde también hemos tenido ocasión de presenciarlos, se hacen con todo rigor; y en Inglaterra y Estados Unidos, aunque no los hemos visto, suponemos, tenemos por seguro, que también habrá exámenes en una u otra forma.

En España la experiencia ha demostrado hasta la evidencia, que la supresión del tribunal en los exámenes ha hecho disminuir notablemente la aplicación del estudiante y rebajado su nivel intelectual.

Por eso, «nada de exámenes, nada de rigidez», es una mera utopía.

Es cierto que en Alemania la asistencia a cátedra es voluntaria, pero allí por la psicología del estudiante, por la organización de la enseñanza privada y por el gran trabajo de sus privat docentes, la enseñanza oficial puede ser perfectamente substituída; en España no, y este procedimiento que el Sr. Burell implantó hace un año, con el fin de hacer desaparecer las huelgas escolares, ha fracasado.

«Nada de oposiciones, fuere a lo que fuere», es este un tema de los más discutidos y manoseados, pero no obstante los inconvenientes de la oposición, hoy por hoy, en España, es el único medio que nos garantiza la competencia e idoneidad del profesorado, pues el concurso de méritos, aquí, es concurso de favori-

tismo. Por eso, en nuestra nación, sólo protestan contra las oposiciones los incapaces de hacerlas o los que en ellas han fracasado.

De aquí que el primer acuerdo de la Junta de Defensa de los catedráticos de la Universidad de Santiago haya sido pedir que, en lo sucesivo, las cátedras se provean única y exclusivamente por oposición.

SUM.

SANTIAGO

Como en años anteriores, se celebrarán mañana, domingo, en la inmediata parroquia de Santa María de Conjo, solemnes cultos en honor de la Santísima Virgen de Merced.

A las ocho tendrá lugar la Misa de Comunión.

A las once la solemne, con sermón a cargo del R. P. Angel García Jesuita de esta residencia. Y a las cinco y media de tarde ejercicios, en los que de nuevo predicará el mismo Padre jesuita.

A Concepción Rodríguez Vázquez le fueron decomisados por haberlos vendido con falta de peso, 375 gramos de carne, la cual fué entregada en la casa de Beneficencia.

Convocados por el Sr. Alcalde celebraron ayer una reunión los concejales con objeto de gestionar, cerca del ministro de la Guerra, que no sea disminuída en dos compañías la guarnición de esta ciudad.

Hoy nuevamente se reunirán con el mismo objeto, los concejales y representantes de otras corporaciones.

Quizás se acuerde en esta reunión que una comisión vaya a visitar al capitán general de la región Sr. Rubin.

La Cámara de Comercio, conocedora del propósito de la autoridad militar, telegrafió a su presidente que se halla en Madrid para que hiciese algunas gestiones encaminadas a conseguir que la guarnición militar de Santiago no se disminuya.

Ha sido destinado al regimiento de Zaragoza, el nuevo segundo teniente de Infantería D. Cabino Iglesias Domínguez.

Desde el 1.º de octubre hasta el 30 de Abril del año entrante, estará en veda la pesca de la langosta.

Después de brillantes ejercicios han obtenido el grado de Licenciado en la Facultad de Derecho con la calificación de Sobresaliente los aventajados alumnos de esta Universidad, señores Portal Fradejas Sánchez Guisande y Parada Barros.

Que sea enhorabuna.

El día 20 del actual se dió principio a una Santa Misión en la parroquia de Santa María de Gatoy, bajo la dirección de los Padres de la Compañía de Jesús.

El día 18 de Octubre comenzará otra en la parroquia de Santa Eulalia de Castro (Bergantiños), que será dirigida por los Padres Franciscanos.

El lunes, después de la sesión inaugural del curso académico se reunirán en fraternal banquete los catedráticos de la Universidad.

El lunes, 1.º de Octubre, darán principio en la iglesia de San Félix, y a las ocho y media de la mañana, las Misas Gregorianas aplicadas por el eterno descanso del joven

Alfonso Tarrío Martínez

(Q. E. G. E.)

La familia suplica la asistencia a alguna de dichas Misas.

En el fiadero de la estación han sido aforadas hoy 20 cestas de pescado.

Mañana último domingo de mes, se celebrará en la iglesia conventual de San Francisco la Congregación mensual que a sus hermanos prescribe la Regla de la Venerable Orden Tercera en el artículo 11 del capítulo II.

A las siete y media de la mañana habrá Misa de Comunión general. A las cinco y media de la tarde se impondrá el santo hábito y dará la profesión a los Hermanos que lo hubiesen solicitado.

Los Hermanos de uno y otro sexo que concurren a estos ejercicios pueden ganar Indulgencia plenaria. —Se encarece a los Hermanos todos la asistencia a estos actos, rogándoles ostenten al exterior el escapulario y el cordón, como distintivos de la Orden.

La matanza de reses habida en el mazo fué de 24 terneros y 2 vacas.

Se han conducido a la plaza para el consumo del día 1.727 kilos de carne.

El próximo día 2 de Octubre además de los sufragios que se celebrarán en la Capilla general de Animas por el eterno descanso del Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Villegas, se repartirá a los pobres una comida que consistirá en un

plato de carne con arroz y media libra de pan.

Se servirá la comida en la Cocina Económica y las personas que deseen recogerla para sus domicilios podrán hacerlo en la mañana del mismo día desde las diez y media a las dos.

La comisión encargada de estos sufragios nos ha remitido bonos que distribuiremos entre varios necesitados.

CAMARA DE COMERCIO

Los vinos españoles detenidos en Inglaterra

El Centro Comercial (del Ministerio de Estado, comunica a la Gámara de Comercio, que el cónsul general de España en Londres, dice a dicho Ministerio, lo siguiente:

«El señor Procurador general de Presas del Gobierno inglés, al referirse a los vinos españoles detenidos en Inglaterra, insiste en que cada reclamación se haga por separado, y hace notar especialmente que los conocimientos de las mercancías han de ser los originales, y que las copias no negociables no tienen valor alguno ante el Tribunal. Asimismo, es necesario que los interesados remitan al Consulado general en Londres, los documentos para justificar sus derechos acompañados de su traducción al inglés.»

Han sido denunciados dos jóvenes que promovieron un escándalo en el Teatro principal durante la última sesión de cine celebrada anoche en dicho coliseo.

Es de lamentar que personas cultas se olviden del respeto que se debe al público que concurre a estos espectáculos.

Después de celebrado solemne funeral de entierro en la capilla del Pilar fué conducido hoy al cementerio el cadáver de la joven y distinguida Srta. Isabel Martínez Araol.

Numerosas personas asistieron a estos actos en los cuales se evidenció el sentimiento que ha producido la muerte de dicha joven.

Reiteramos a su familia nuestro pésame.

La Asociación Coral Gallega de Buenos Aires ha celebrado una gran velada necrológica en homenaje y a la memoria del poeta D. Jesús Rodríguez López y del maestro compositor D. José Castro Chané.

Se celebró dicha velada, según nos participa atentamente la Asociación Coral Gallega en el Teatro del Orfeón Español el domingo 9 de Septiembre actual y revistió caracteres de verdadera fiesta.

Con toda felicidad, ha dado a luz un niño, la distinguida esposa de nuestro querido amigo, el reputado galeno don Camilo Pintos Reino, que por tan fausto suceso regresó del Bañeario de Arteijo, cuya dirección médica desempeña con general aplauso hace años.

Teatro principal

Se anuncia para la próxima semana el debut en nuestro Teatro de la compañía cómico-dramática que dirige el primer actor Sr. Rodríguez de la Vega y en la cual figura como primera actriz la señorita Cortina.

Uno y otro artistas son ventajosamente conocidos de nuestro público razón por la que es seguro que en la próxima temporada realizarán una brillante campaña. La compañía del Sr. Rodríguez de la Vega dará a conocer en esta próxima temporada todas las comedias y dramas estrenados últimamente.

INSTRUCCION PÚBLICA

El maestro interino de Brantuas don Manuel Barreiro, solicita licencia para concurrir a las oposiciones a escuelas de niños que vienen celebrándose en esta población.

Se han posesionado de las escuelas de Cedrón, Baamonde, Oileros y Lozara, los maestros D. José Loido, D. Leovigildo Herrero, D. José Arias y D. Miguel Rodríguez.

Por encontrarse indispuerto el catedrático de la Facultad de Medicina don Eduardo del Río y Lara, se ha dispuesto le sustituya el auxiliar que figura en el cuadro como suplente o sustituto.

Por no haber remitido a la Dirección por conducto reglamentario, quedó sin efecto la instancia del maestro de Cee en que solicitaba ser nombrado para otra escuela.

Le fué reconocida la rehabilitación del haber pasivo, como maestros jubilados, a doña Carmen Caramelo y D. José María Pazos.

Se ha remitido al Director del Instituto de esta ciudad el título de Bachiller de D. Luís Alvarez Cereijo.

# CHOCOLATE ASPOL tónico-reconstituyente-(patentado)

Medicamento original Nueva forma farmacéutica, recientemente introducida al uso médico en sustitución a los vinos, jarabes, emulsiones, etc., etc., con resultados realmente asombrosos por su gran poder reconstituyente, muy superior a todos los conocidos hasta el día y no presentar ninguno de los inconvenientes de éstos.  
Su elaboración, a base de riquísimo y escogido cacao puro de Caracas con GLICEROFOSFATOS COMPUESTOS, NUCLEINATO SÓDICO, ARRHENAL Y NUEZ DE KOLA, está hecha en forma tal que sin perder ninguna de sus valiosas propiedades terapéuticas, sabe EXACTAMENTE IGUAL que el más rico chocolate corriente.  
Puede hacerse con agua o leche según se desee, empleando al tomarlo, indistintamente pan, bizcocho, mantequilla, etc., etc.

## Preparación especial del LABORATORIO ASPOL. = OVIEDO

Pídase en todas las Farmacias de todos los sitios. En Santiago Farmacia Central de Garriga y Virgós, Senra 1, y en la de Castro, Calderería 1.

# Telegramas y telefonemas

## LA GUERRA EN EUROPA

### GRANDES BATALLAS

#### Situación de los Ejércitos

#### TELEGRAMAS OFICIALES

Madrid 29

#### Alemán

Nada hubo de importancia en ambos frentes, si se exceptúa alguna actividad de artillería en los sectores de Flandes.

#### Austriaco

Patrullas austriacas llevaron a cabo arriesgadas empresas. Una de ellas, en la región de Donale, penetró en territorio enemigo el día 25, regresando con algunos prisioneros y botín.

#### Francés

Durante el día solamente hubo que señalar acciones de artillería a la derecha del Mosa, especialmente en Donaumont.

#### Inglés

En nuestro frente ha sido rechazado el enemigo con elevadas pérdidas. Hicimos 1.600 prisioneros.

Un contraataque enemigo, fué detenido al Sur de Tover y en el bosque del Poligono, tomando nuestras fuerzas los puntos de observación ocupados por los alemanes.

Han sido bombardeados 15 aparatos enemigos.

Al Suroeste de Cerny capturamos algunos alemanes sin tener nuestras fuerzas baja alguna.

Al Sur de Lens, se señaló actividad de artillería.

Hoy el enemigo no realizó ataques. Solamente hubo pequeños encuentros entre patrullas de infantería. Hicimos cien prisioneros.

Al Este del bosque del Poligono, una patrulla alemana fué cogida entre nuestro fuego, experimentando pérdidas.

Nuestros aviones han bombardeado el aeródromo de Saint Denis, alcanzando los cobertizos enemigos.

#### Italiano

En el valle de Canónica y Giudicania, durante la noche del 26 al 27, grupos enemigos efectuaron ataques contra algunos de los pequeños puestos de nuestra línea de observación, provocando vivas acciones locales.

Conseguimos poner en fuga al adversario, rechazados en dos puestos avanzados en los cuales penetró momentáneamente.

En la región de Jonale, actividad de artillería, intensa en algunos puntos. A los disparos certeros de nuestra artillería contra las posiciones del enemigo contestó éste concentrando violento fuego con bombas incendiarias en el sitio llamado Ponte de Wegno.

Ayer nuestros aviadores perseverando en su propósito de interrumpir el tráfico por ferrocarril en el valle de Dazza, causaron desperfectos en la estación del ferrocarril de Podderda.

Anoche, y a pesar de la niebla, una de nuestras escuadrillas, compuesta de numerosos aparatos, bombardeó eficazmente el arsenal y base de submarinos de Olivi Reef lanzando más de tres toneladas de bombas explosivas de grueso calibre.

Durante la tarde del 26 los aparatos enemigos volaron sobre el Isonzo inferior bombardeando las comarcas habitadas, no causando daños ni víctimas.

### TELEGRAMAS PARTICULARES

#### Una explosión

Comunican de Zurich que cerca de Francfort, ocurrió una formidable explosión en una fábrica de municiones alemana, la cual quedó totalmente destruida.

Del accidente resultaron muchos obreros muertos y un número considerable de heridos.

#### Empréstito

El Gobierno de Washington ha acordado hacer a Francia un empréstito de cuatrocientos millones de dólares.

#### ¿Murio Lenine?

Los periódicos franceses publican la noticia del fallecimiento de Lenine.

#### Las operaciones militares

El ministro de la Guerra yanqui ha publicado el primer comunicado oficial relativo a las operaciones militares en Europa.

Describe las realizadas por los aliados en la semana anterior, diciendo que éstos se contentan con agotar al enemigo hasta que lleguen las fuerzas norteamericanas a las operaciones locales.

#### Antes de empezar

Esta mañana, una hora antes de empezar el consejo de guerra para ver y fallar la causa instruida contra el Comité revolucionario, había en las proximidades del cuartel de San Francisco extraordinaria animación.

Cuando se permitió la entrada penetró en la sala de juntas el público que es muy numeroso.

#### Apuntamiento

Constituido el consejo bajo la presidencia del teniente coronel de ingenieros D. Miguel Enríle, empieza el acto.

Penetran en la sala del consejo los procesados y el juez instructor comienza la lectura del apuntamiento en el cual se señalan los siguientes hechos:

El 10 de Agosto del año actual los señores Besteiro, Largo Caballero, Anguiano y Saborit entraron en la casa de Ortega por recomendación de Luis Torrens para huir de la policía.

Al día siguiente el Sr. Besteiro dió a conocer el manifiesto que firmaron todos con instrucciones relativas a la huelga

del día 13 de Agosto ha sido tachado por la opinión pública de revolucionaria.

En ella hubo choques, alborotos, agresiones a los agentes de la autoridad, pedreas a los tranvías y a los trenes.

En vista de lo que ocurría las autoridades acordaron que se declarase el estado de guerra y el Ejército restableció el orden prontamente.

En la noche del 13 al 14 descubrió la policía en un taller de la calle de Alcantara unas proclamas preparando una huelga como medio para cambiar el régimen político.

Fueron detenidos Aristides Magnani, Cesáreo Lobo, Cirilo González, Frutos García y Francisco Fernández a quienes se les formó causa que fué mas tarde unida a la que paralelamente seguía a los autores de los documentos expresados.

En el domicilio de Ortega halló la policía, inopinadamente, al Comité de la huelga y con éste a Virginia González y Juana Sanabria, esposa de Ortega.

Se incautó la policía de documentos. En reiteradas declaraciones los firmantes llegaron a declararse autores de aquellos documentos.

Contra Virginia y contra Juana, la esposa de Ortega no hay pruebas de delito. Virginia González asistía con Juana a los huéspedes de la casa.

#### Delito y pena

Declara que Besteiro, Saborit, Anguiano y Largo Caballero son autores de un delito frustrado de sedición y de otro de rebelión común.

Pide el Fiscal para estos procesados reclusión perpetua por el primer delito y nueve años de prisión mayor por el de rebelión.

Para Ortega, Torrens Anguiano (Marío) y Martínez Salas pide 17 años 4 meses y un día de reclusión temporal.

Para Maestre dos años y 4 meses también de reclusión.

Para Virginia González y Juana Sanabria la absolución.

#### Las defensas

El Presidente concede la palabra al Sr. Arronte defensor de cuatro de los procesados.

Comienza su informe, también leído, diciendo que las miradas del país convergen en el consejo de guerra que se está celebrando ansioso de conocer las actuaciones militares que han producido comentarios llenos de pasión.

Como militar, como caballero y cristiano no puede rehusar el defender a los procesados.

Negar el malestar social actual sería necio.

La carestía de la vida plantea un negro problema en los hogares obreros.

El manifiesto obrero, origen de la huelga de 27 de Marzo anterior a los sucesos de Agosto, es un grito de angustia.

La huelga de Agosto se anunció con anticipación; ahí están las comunicaciones a los Gobiernos civiles; no era, por tanto, punible ya que estaba dentro de la Ley.

Los comités de huelgas no son los directores de las huelgas; son consejeros.

Los elegidos para los comités tienen una función que ejercer de acuerdo con las leyes de la nación que reconocen el derecho a la huelga.

Esta en que ahora nos ocupamos ha sido malamente llamada revolucionaria.

Yo execro de quien se ha valido de medios indignos diciendo aquella fábula de que el Comité fué detenido entre colchones. Recurrir a la mentira es agravar a seres indefensos.

El Fiscal, sigue, ha calificada los delitos sin bastantes pruebas.

Para que se cometiese el delito de rebelión, era preciso que se hubiera realizado, o provocado, o inducido cuando menos a un alzamiento.

Ninguno de los delitos que señala el Fiscal se han cometido.

El comité de la huelga era un simple mandatario de una huelga ni siquiera acordada por el comité.

Legalmente no hay forma de condenarles.

Que esta huelga fuese o no revolucionaria no es bastante para juzgar al Comité como lo hace el Fiscal; que la opinión tilde a la huelga de revolucionaria tampoco basta, pues bien sabido es que la opinión se apasiona e inventa fábulas y leyendas faltas de realidad.

La opinión no basta para decidir de la libertad de los ciudadanos.

Los alborotos que surgieron en la huelga no son imputables a los procesados, que deben ser absueltos.

Hace luego una escala de pequeñas penas según el Tribunal Supremo.

Define los delitos de sedición y de rebelión y dice que los procesados no hicieron pacto alguno con las fuerzas militares para una activa acción sediciosa.

Las proclamas, dice, no llegaron a repartirse resultando así simples hojas clandestinas por las cuales se les debería condenar a arresto mayor.

Dice, que él estudia sin pasión los autos porque en los momentos críticos por que atraviesa el país se espera con ansiedad el fallo del consejo.

Adviértase, añade, al dictarlo que no solo la clase obrera dejó oír sus lamentos por encarecimiento de la vida, sino los municipios, gran número de representantes parlamentarios reunidos en Asamblea y la prensa de todos los matices.

Todas las clases sociales desean que se afronte el problema español para evitar la ruina de la Patria.

El hambre depauperó a España en una aterradora progresión.

En los alistamientos del Ejército se ven que muchos de los que resultan inútiles lo son porque nacieron enfermos por falta de nutrición, o porque se han amamantado en senos de madres extenuadas.

Espero, termina, el fallo dictado con estricta justicia y espero que llevará la apetecible tranquilidad a los honrados hogares de los cuatro procesados que defendí.

#### Otra defensa

Sigue en el uso de la palabra el capitán D. Julio Moncada defensor de Ortega.

Dice éste que su patrocinado hizo lo mismo que Virginia González, asistir al Comité sin saber lo que era ni lo que hacía, y que debe absolversele.

La huelga, dice, no fué revolucionaria; el gobierno y especialmente el ministro de la Gobernación, fué imprevisor y por su misma imprevisión le dió después ese tinte.

En algunos sitios por el sistema de amordazar a la prensa y de impedir que la opinión se manifestase surgieron chispazos, pero nada mas.

En un documento circulado hace días por determinada clase se acusa al Gobierno de imprevisor.

La huelga se organizó antes de los sucesos.

Los documentos que redactó el Comité de Huelga son menos graves que uno publica lo es Córdoba y que firman desde las mas radicales inquietistas hasta el Deán de la Catedral. En él se piden hombres y formas nuevas.

Recuerda la frase de Maura «los políticos españoles han hecho del presupuesto su lista civil».

Dice que el imperio de la oligarquía y del caciquismo tuvieron al pueblo en la ignorancia.

Termina con la frase de Séneca «las más fuertes y formidables fuerzas, están fundadas en el amor al pueblo».

Se suspende el consejo por dos horas. El público comenta vivamente los discursos de los dos defensores.

### Ultima hora

Madrid 29 (16)

Se levantó la suspensión de la publicación «El Día».

Mañana regresa a Madrid el Sr. Lema. —La Compañía del Norte acordó suspender la facturación durante diez días para dedicar trenes conducción carbón.

—El general Marina marchó ayer para Barcelona a donde llegó hoy.

—Dicen de Córdoba que el mixto de Madrid chocó con tres coches. Quedaron destrozados los wagones y la máquina. Sin desgracias.

—El presidente de la Argentina prepara la ruptura de todas las repúblicas hispano-americanas con Alemania.

### BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL

	DIA 28	DIA 27
4 por 100 interior.	76'00	75'85
Idem fin corte firme.	00'00	00'00
5 por 10 amortizable.	94'15	93'50
4 por 100 amortizable.	00'00	00'00

### Acciones

Banco de España.	000'00	464'00
Español del Río de la Plata.	240'00	240'00
Compañía Arrendataria de Tabacos.	281'00	281'00
Cédulas Hipotecarias 4 por 100.	00'00	98'50

### Azucareras

Las obligaciones.	00'00	00'00
Las preferentes.	87'50	87'50
Las ordinarias.	40'00	00'00

### Cambios

París.	73'30	74'45
Londres.	20'15	20'19

### Bolsa de París

Exterior Español.	83'80	83'70
-------------------	-------	-------

### Bolsa de Buenos Aires

El precio del oro fué ayer de.	000'00	000'00
--------------------------------	--------	--------

### Observatorio meteorológico

DIA 29

Barómetro.	742,0
Temperatura máxima al sol.	49,6
Idem idem a la sombra.	29,2
Idem mínima.	14,7
Lluvia.	0,0
Evaporación.	2,6
Humedad relativa.	56
Dirección del viento.	N. E.
Kilómetros recorridos en las 24 horas.	169 7
Estado del cielo.	Nuboso
El Barómetro tiende a.	Subir.

### COLEGIO CATOLICO IBERO-AMERICANO

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

Fundado bajo los auspicios de la Santísima Virgen de Guadalupe y del Doctor Angélico

Establecido en Santiago de Galicia Calle de Casas Reales, 14 (FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA)

Director propietario: DON FRANCISCO IGLESIAS VILABCA

Licenciado en Derecho Civil y Canónico y ex alumno de quinto año de Sagrada Teología

Se admiten alumnos internos, medio internos, permanentes y externos. Pueden pedirse Reglamentos

NOTA. — Los padres o encargados de los alumnos de este Colegio pueden enterarse, cuando les plazca, de las inmejorables condiciones higiénicas del Establecimiento, especialmente de los locales destinados a salas de estudio y dormitorios. CASAS REALES, 14

### Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

DIRIGIDO POR PADRES JESUITAS

EN VIGO

Este Colegio amplía su capacidad para el curso que vá a comenzar; estableciendo en el magnífico parque de Bellavista, situado sobre la bahía, una sucursal destinada exclusivamente a los alumnos de Clases Preparatorias. El chalet del parque y otra construcción contigua han sido mejorados y acomodados al objeto; completándose el grupo con un amplio patio de recreo cubierto.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos vigilados.

DIRECCION: Correspondencia. Apartado 66. Telegramas y telefonemas. Jesuitas. VIGO

**Efemérides**

29-1389.—En vista de las continuas revueltas de los compostelanos, D. Juan I, en la ciudad de Toro, confirma los privilegios de jurisdicción en Señorío al arzobispo de Santiago y sus sucesores.

1707.—Cinco regimientos de infantería de Galicia llegan a reforzar el sitio de Ciudad Rodrigo, y algunas compañías de Orense a detener la guarnición de S. Felices. Tomada por asalto la ciudad, el 4 de Octubre, S. M. nombra brigadier, al conde de Maceda y Taboada jefe de estas milicias, encomiando su heroísmo.

**REGISTRO CIVIL**

Movimiento de población del día 28

**Nacimientos.**— Estrella Mosquera y Mosquera, Germán Darío Amancio José Maurício Pinjós Carnicero, Pilar Barcia Moren.

**Defunciones.**— Isabel Martínez Aracil, 22 años, tuberculosis pulmonar.

**Matrimonios.** Ninguno.

**Boletín Religioso**

**Santos del día de hoy.**— San Miguel arcángel. — Celebra hoy la santa iglesia fiesta particular, no sólo de san Miguel que es el príncipe de toda la milicia celestial, sino también en honra de todos los santos ángeles. Estos soberanos espíritus, cuya muchedumbre excede como dicen algunos doctores, al número de las estrellas del cielo y de las gotas del mar y de los átomos del aire, fueron criados antes

que todas las criaturas o con las primeras de todas, y son incorruptibles e inmortales. Su inteligencia entiende sin discurso todas las cosas que naturalmente se pueden saber; su voluntad es tan constante que, según dice santo Tomás, nunca se aparta de lo que una vez escogió; su memoria nunca se olvida de lo que una vez aprendió; su poder es grande sobre toda fuerza de la naturaleza corpórea, y su agilidad es tan admirable, que no hay velocidad en la tierra ni en los cuerpos celestes que con la suya pueda compararse. Enseña el doctor angélico que no hay ningún ángel que no difiera en especie de todos los demás; y con todo, están distintos en tres jerarquías, suprema, media e ínfima, y cada jerarquía dividida en tres coros, como se saca de las divinas Letras y santos doctores. En la suprema jerarquía hay tres órdenes; Serafines, Querubines y Tronos; en la segunda hay tres coros, Dominaciones, Virtudes y Potestades; en la tercera, Principados, Arcángeles y Angeles. Llámense todos estos soberanos espíritus con el nombre de ángeles, porque como dice san Pablo, son ministros del Señor para bien de los que han de heredar la bienaventuranza eterna. Todos ellos están vestidos de la estola de la gracia que nunca perdieron, y son la familia lucidísima de criados que sirven a Dios, y de ministros que ejecutan su voluntad soberana en la gobernación del mundo y en la particular providencia que tiene de la Iglesia, y también de cada uno de los hombres, así fieles y cristianos, como infieles y pecadores, pues todos tienen su ángel de guarda. Por estas excelencias de los santos ángeles y por los beneficios que de sus manos recibimos, los debemos honrar, y señaladamente al gloriosísimo príncipe de ellos san Miguel, que es soberano protector de la Iglesia. Su nombre significa ¿Quién co-

mo Dios? porque cuando el príncipe de los ángeles Lucifer, envanecido con la grandeza de sus dones y gracias, se negó a adorar el misterio de la humana naturaleza tan ensalzada en la persona de Cristo, y atrajo a su rebelión a muchos ángeles, el fidelísimo san Miguel volvió por la honra de Dios, y de su Unigénito, y con gran poder arrojó de los cielos a los ángeles rebeldes. Entonces fué exaltado san Miguel al trono que perdió Lucifer, y recibió el principio de todos los ejércitos celestiales, y la representación de la divina autoridad en la tierra, y la protección de la Iglesia a la cual defenderá de todos los poderes del mundo y del infierno, hasta el fin de los siglos.

**Santos del día de mañana.**— Stos. Jerónimo, dr. y fund; Gregorio y Honorio, obs. y cfs.; Leopardo y Antonino, mártires. Sta. Sofía, viuda.

**Notas amenas**

**PARATIEMPOS**

Un inspector visita una escuela. —Supongo, señor profesor, que tendrá usted buen cuidado de prevenir a los alumnos contra los peligros del alcohol. —¡Oh, si señor! —¿Qué les dice usted? —Les exhorto a que no se den a la borrachera hasta que no lleguen a uso de razón.

**EL VASO ROTO**

Hirió un abanico el vaso do muer esas verbenas; el golpe le tocó apenas; Nada reveló el acaso.

Mas, la ligera hendidura mordiéndolo a diario el cristal con marcha lenta y segura trazó una vuelta cabal.

Por esta rotura estrecha váse el agua, y aunque es notorio, nadie aún del daño sospecha: ¡No tocado, que está roto! Así la mano querida a veces el pecho hiere, y al extenderse la herida, la flor de su amor se muere. Aunque intacio para el mundo, si escuchais, llorar le oireis su mal secreto y profundo: ¡Roto está, no lo toqueis!

SULLY PRUDHOWNE.

**=NOTAS UTILES=**

**Correos**

**HORAS DE DESPACHO**

**Buzones:** En el central se recoge 15 minutos antes de salir los correos y en los demás a las 11 y a las 20.

**Reparto de los carteros:** A las 8, a las 13 y a las 17.

**Certificados y valores declarados:** De 10 a 12 y de 18 a 20.

**Caja Postal de Ahorros:** De 10 a 13.

**Objetos asegurados:** De 10 a 12 y de 18 a 20.

**Paquetes postales:** De 10 a 12 y de 18 a 20.

**Lista:** De 10 a 12 y de 18 a 20.

**Reclamaciones:** De 10 a 12 y de 18 a 20.

**Giro postal:** De 10 a 13.

**Apartados:** De 10 a 12 y de 18 a 21. Los domingos, a las 12, se cierran todos los servicios de taquilla para el público.

**Automóviles**

**CORUÑA** Salida: 8, 12,25 y 16,25.—Llegada: 11, 19,30 y 20.

**CURTIS** Salida: 7.—Llegada: 17.

**ARZUA** Salida: 6 mañana.—Llegada, 5 tarde.

**NOYA** Correo: Salida, 5 tarde.—Llegada, 11 mañana.

Salida: 8 y 13.—Llegada: 10 y 15.

Salida: 6.—Llegada: 18,30.

Salida: 7.—Llegada, 17,30.

**VIMIANZO** Salida: 8,3.—Llegada: 16.

**NEGREIRA** Salida: 4,30.—Llegada: 10 mañana.

**ORENSE** Salida: 7.—Llegada: 19.

**Trenes**

**HORAS DE SALIDA** Correo. 4,25 mañana.—Mixto, 5,15 tarde.—Mixto, los martes, jueves y sábados 8 mañana.—Mixto, 8,3 tarde hasta Villagarica, solo los jueves.

**HORAS DE LLEGADA** Correo, 8,30 tarde.—Mixto, 11,30 no che.—Mixto, los lunes, miércoles y viernes 4,30 tarde.

**Coches**

**ESTRADA** Salida: 4,30 tarde.—Llegada: 10 mañana.

**BANDEIRA** Salida: 6 mañana.—Llegada: 9,30.

**EL ECO DE SANTIAGO**

**Precios de la suscripción**

Santiago . . . . .	Un mes	1'00 pesetas
Resto de España. . . . .	Trimestre	3'50 id.
	Semestre	7'00 id.
	Año	14'00 id.
Extranjero. . . . .	Año	40'00 id.

**Condiciones de la suscripción**

El pago es adelantado, y se entiende hecho en Santiago por cuenta del suscriptor.

Para fuera de la población no se admite suscripción por plazo inferior a un trimestre, lo que

habrá de tenerse presente en las Liquidaciones.